

**COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**, San Salvador, a las catorce horas treinta minutos del día quince de junio del año dos mil dieciocho.

Luego de haber recibido la solicitud de información número 49/2018, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 de su Reglamento, y que lo requerido referente a: ""1. Número de empresas y rubro en los municipios de Colón, Comasagua, Jayaque, Talnique, Tepecoyo y Sacacoyo en el departamento de La Libertad en el periodo 2012—2017. 2. Programas ejecutados en esos municipios por parte de CONAMYPE en el periodo 2012—2017"". No se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

- a) Dese respuesta a lo solicitado.
- b) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado para tal efecto.



**Erika Mariela Miranda Ramirez**

**Oficial de Información y Respuesta**

Oficina de Información y Respuesta  
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa  
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.  
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv